

# "Año del 90° Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

MINISTERIO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL  
Subsecretaría de Trabajo y Empleo



MENDOZA

## ACTA ACUERDO LICENCIADOS EN ENFERMERÍA

En la Ciudad de Mendoza, a los 17 días del mes de marzo de 2026, siendo las 12:00 horas., comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Subsecretario, RODRIGO HERRERA, por la entidad sindical ATE: ROBERTO MACHO, ADRIANA IRANZO, ROBERTO PODIO; por el Ministerio de Hacienda y Finanzas Lic. MARIANA LIMA, por el Ministerio de Salud y Deportes, Abog. SANDRA GOMEZ, y por el Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Abog. DANIELA MONTANI.

Abierto el acto, las partes manifiestan que han arribado al presente **ACUERDO SALARIAL**:

1- Se acuerda el siguiente esquema de incremento salarial:

Mes	Asignación de Clase (ítem 1003)
Marzo	7,00%
Mayo	3,00%

Los incrementos acordados son no acumulativos calculándose sobre la base fija del mes de diciembre de 2025.


El Gobierno de la Provincia de Mendoza se compromete a reunirse con la representación sindical durante la segunda quincena del mes de junio de 2026 a fin de continuar la negociación paritaria salarial.

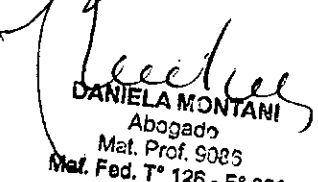
Las partes solicitan la homologación del presente acuerdo.

Siendo las 12:30 horas, se da por finalizado el acto, previa lectura y ratificación, firmando los comparecientes por ante el funcionario actuante que certifica.

  
ROBERTO PODIO  
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN  
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL  
A.T.E. MENDOZA

  
Iranzo Ad.  
Sec. Gral. Adjunta  
CDP ATE MENDOZA


  
ROBERTO A. MACHO  
SECRETARIO GENERAL  
Consejo Directivo Provincia  
A.T.E. Mendoza

  
DANIELA MONTANI  
Abogada  
Mat. Prof. 9085  
Mat. Fed. T° 126 - F° 320

  
MARIANA LIMA  
San Martín 601, Mendoza Ciudad, CP M5500.

Teléfono: +54 0261 4610321 | [entada-trabajo@mendoza.gov.ar](mailto:entada-trabajo@mendoza.gov.ar) | [www.mendoza.gov.ar](http://www.mendoza.gov.ar)

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

  
RODRIGO FACUNDO HERRERA  
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO  
MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA  
Y DESARROLLO TERRITORIAL

# "Año del 90° Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

MINISTERIO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL  
Subsecretaría de Trabajo y Empleo



## ACTA LICENCIADOS EN ENFERMERÍA

En la Ciudad de Mendoza, a los 17 días del mes de marzo de 2026, siendo las 9:30 horas., comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Conciliador Abog. IGNACIO PALERO, por la entidad sindical ATE como sindicato mayoritario en el sector: ROBERTO MACHO, ADRIANA IRANZO, ROBERTO PODIO; por el Ministerio de Hacienda y Finanzas Lic. MARIANA LIMA, por el Ministerio de Salud y Deportes, SANDRA GOMEZ, por el Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Abog. DANIELA MONTANI.

**Abierto el acto y cedida la palabra a la Asociación Sindical ATE, manifiesta:**

1-Frente a la falta de respuestas en cuanto a condiciones laborales y problemáticas técnicas inherentes al sector de Licenciados en Enfermería, y no teniendo respuestas por parte del Ministerio de Salud de la Provincia, se solicita en forma urgente audiencia técnica para tratar el temario que a continuación se expresa:

2-Se solicita el cambio de denominación del adicional Mayor Dedicación de los Licenciados en Enfermería conservando la base de cálculo a en el marco de la ley 7799, en donde se podrán distinguir a los licenciados en enfermería y se dará así cumplimiento con la carga horaria de 36 hs.

3-Que los licenciados en enfermería no cobran el suplemento por especialidad, concepto 3216, y teniendo presente que muchos de los aumentos salariales se han dado sobre ese adicional y teniendo presente que el Consejo Deontológico no se encuentra en funcionamiento: se solicita la ampliación o creación de un suplemento similar en el marco de la ley 7799, decreto 142/90 para todos los Licenciados en Enfermería para equiparlos al resto de los profesionales;

3-Se solicita se de cumplimiento a los acuerdos paritarios de cambio de régimen 15 al régimen 27 de Licenciados en Enfermería ley 7799, los cuales ya están acordados y algunos con resolución;

4-Se solicita el pago de los retroactivos de los Licenciados en Enfermería.

5-Se solicita se de cumplimiento a la devolución a las mayores dedicaciones solicitadas de los licenciados a los cuales se les sacó unilateralmente siendo que la carga de 36 hs. es la carga normal y habitual de los mismos.

Que a los trabajadores Licenciados en Enfermería se los están intimando a firmar declaraciones de confidencialidad las cuales son totalmente ilegales e inconstitucionales,

San Martín 601, Mendoza Ciudad. CPM5500.

Teléfono: +54 0361 4410321. Entrada-trabajo@mendoza.gov.ar

ROBERTO PODIO  
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN  
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL  
A.T.E. MENDOZA

ROBERTO MACHO  
SECRETARIO GENERAL  
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL  
A.T.E. MENDOZA

Adriana  
Sec. Gral. Adjunta  
COPAZ MENDOZA

Abog. IGNACIO PALERO  
RELACIONES COLECTIVAS  
S.S.T.yE

MARIANA LIMA  
DIR. PROV. RECURSOS HUMANOS  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RODRIGO FACUNDO HERRERA  
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO  
MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA  
Y DESARROLLO TERRITORIAL

DANIELA MONTANI  
Abogada  
Mat. Prof. 9085  
Mat. Fed. T° 126 - F° 320

Sandra Gomez

# "Año del 90° Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

MINISTERIO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL  
Subsecretaría de Trabajo y Empleo



MENDOZA

teniendo presente que las mismas no solo comprenden las historias clínicas y epicrisis, sino también a los stocks de medicamentos, facturación de prácticas médicas, sistemas de internación, traslados y demás, por lo cual los trabajadores no van a ser cómplices de facturaciones compulsivas, de informar stocks inexistentes y ni de registrar prácticas médicas que no se han realizado, por lo que solicitamos la nulidad de estas prácticas administrativas de intimar a firmar la confidencialidad, ya que los actos del Estado son de público conocimiento a excepción de las historias clínicas.

2. Teniendo presente las presentaciones realizadas oportunamente en relación a la salud mental de los trabajadores, solicitamos la implementación de medidas preventivas, y que se pongan en práctica el tratamiento, seguimiento y continuidad del cuidado de los trabajadores.
3. Se solicita el cumplimiento de las actas anteriores.
4. Se solicita el llamado a selección interna para cubrir cargos jerárquicos en el sector de Enfermería.
5. Se informa de las prácticas antisindicales que han sido denunciadas en la Subsecretaría de Trabajo, Ministerio de Salud, Ministerio de Gobierno y Contaduría General de la Provincia sobre la eliminación de afiliados de forma unilateral a nuestra asociación sindical, sin realizar el procedimiento correspondiente de renuncia del afiliado, ya que no es la voluntad del trabajador;
6. Denunciamos las prácticas antisindicales e incumplimiento de ley 23551, artículo 14, 14 bis y 75 de la Constitución Nacional, convenios de la OIT en cuanto a la coacción realizada a cada uno de nuestros afiliados por parte del Gobierno provincial, Ministerio de Salud y subalternos jerárquicos para firmar una declaración jurada y renunciar a nuestro sindicato.
7. Se solicita estando en presencia las autoridades correspondientes del Ministerio de Gobierno, Ministerio de Salud y Subsecretaría de Trabajo se tome nota del escrito adjunto y se realicen los actos útiles ya que se han cumplido con todos los requisitos para la desafiliación según corresponda a otros sindicatos.

Frente a todas las situaciones denunciadas se solicita el cese de las persecuciones gremiales, se de cumplimiento a los acuerdos paritarios preexistentes, cumplir con la ley 23551 y dejar de coaccionar e interferir en la vida interna sindical.

8- se solicita se entregue la ropa de trabajo y las medidas de bio seguridad correspondiente, en el caso que no se entregue por parte de la repartición, un adicional

San Martín 601, Mendoza Ciudad. CP M5500.

Teléfono: +54 0261 4610321 | entrada-trabajo@mendoza.gov.ar | www.mendoza.gov.ar

ROBERTO A. NACHO  
SECRETARIO GENERAL  
Consejo Directivo Provincial  
A.T.E. Mendoza

ROBERTO PODIO  
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN  
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL  
A.T.E. MENDOZA

IGNACIO PALERO  
Sec. Gen. Adjunta  
CORATE MENDOZA

MARIANA LIMA  
Dir. Prov. Recursos Humanos  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

DANIELA MONTANI  
Abogada

Mat. Fed. 1° 126 - F° 320

# "Año del 90° Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

MINISTERIO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL  
Subsecretaría de Trabajo y Empleo



MENDOZA

\$400,000 dos veces al año, para solventar el gasto.

9- Se exige en el marco institucional, No recortar el salario en los adicionales específicos, guardias hospitalarias entre otros, como tampoco el cambio de su condición laboral ni traslado a los trabajadores del Hospital Notti.

9-- Se solicita a la subsecretaria de trabajo y a los representantes del Gobierno, en el termino del mes en curso, de los se fije fecha de audiencia tecnica para abordar las problematicas antes mencionadas

**Retomada la palabra por la Representación del Ejecutivo, expresa:**

Que se toma conocimiento de la totalidad de los planteos formulados por la entidad sindical ATE en la presente audiencia. Esta representación rechaza de manera categórica las afirmaciones sobre 'prácticas antisindicales', 'coacción' o 'persecución'. Se deja constancia de que el silencio o la falta de respuesta pormenorizada a los puntos del petitorio no tratados expresamente en esta instancia, no implica aceptación ni reconocimiento de derecho alguno por parte del Estado Empleador. Finalmente y en el marco del acuerdo salarial alcanzado y en virtud de los temas de naturaleza no salarial y técnicos expuestos, se acepta fijar una fecha de reunión para el análisis de los mismos. A tal efecto, se solicita a la Subsecretaría de Trabajo y Empleo que la convocatoria para dicha instancia, sea dentro del plazo de 30 días contados a partir de la homologación del acuerdo salarial alcanzado en el día de la fecha.

Siendo las 11:00 horas, se da por finalizado el acto, previa lectura y ratificación, firmando los comparecientes por ante el funcionario actuante que certifica.

*Dr. Fernando Gómez*

**DANIELA MONTANI**  
Abogado  
Mat. Prof. 9086  
Mat. Fed. T° 126 - F° 320

**MARIANA LIMA**

DIR. PROV. RECURSOS HUMANOS  
San Martín 401 - Mendoza Ciudad. CPM5500.

Teléfono: +54 0261 4610321 | entrada-trabajo@mendoza.gov.ar | www.mendoza.gov.ar

**ROBERTO J. MACHO**  
SECRETARIO GENERAL  
Consejo Directivo Provincial  
A.T.E. Mendoza

**ABOG. IGNACIO PALERO**  
RELACIONES COLECTIVAS  
S.S.T.yE.

**ROBERTO PODIO**  
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN  
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL  
A.T.E. MENDOZA

*Iranzo Adriana*  
**Sec. Gral. Adjunta**  
**CFE ATE-MENDOZA**

**RODRIGO FACUNDO HERRERA**  
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO  
MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA  
Y DESARROLLO TERRITORIAL